



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-18346204- -GDEBA-DCYCSMGP. Prórroga Orden de Compra. Gustavo José GHIONI

VISTO el expediente N° EX-2019-18346204-GDEBA-DCYCSMGP por el cual tramita la prórroga a la Contratación Directa del servicio de alquiler de fotocopiadoras, con destino a las distintas dependencias de la Secretaría de Medios, por el plazo de treinta (30) días, bajo la modalidad de Factura Conformada, a favor de la firma GHIONI GUSTAVO JOSÉ, por un importe total de pesos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 41.248,20), la Ley N° 13.981 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la Disposición N° DI-2019-1-GDEBA-DGASMGP y la Orden de Compra N° 274/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se impulsa el procedimiento tendiente a la prórroga por el plazo de treinta (30) días de la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, para la prestación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, con destino a las distintas dependencias de la Secretaría de Medios, con arreglo a lo previsto en la Disposición N° DI-2019-1-GDEBA-DGASMGP de fecha 10 de enero de 2019 y la Orden de Compra N° 274/19;

Que en el orden 2 se adjunta la Disposición N° DI-2019-1-GDEBA-DGASMGP, de fecha 10 de enero de 2019, en virtud de la cual se autoriza y aprueba la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, para la prestación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, con destino a las distintas dependencias de la Secretaría de Medios, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019, o fecha posterior aproximada, hasta el 30 de junio de 2019, a favor de la firma GHIONI GUSTAVO JOSÉ, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$ 247.489,20) previéndose la posibilidad de prorrogar la prestación por el lapso de un (1) mes y una opción de ampliación del mismo del cincuenta por ciento (50%) en las condiciones originarias de contratación, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del

Decreto N° 1300/16;

Que en el orden 4 obra la Orden de Compra N° 274 de fecha 17 de enero de 2019, de perfeccionamiento contractual;

Que bajo los números de orden 5 y 6 se agrega la notificación cursada por la Dirección de Compras y Contrataciones y el acuse de recibo de la firma GHIONI GUSTAVO JOSÉ en fecha 25 de junio de 2019;

Que la prórroga de la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada del servicio referido, lo será por el plazo de treinta (30) días a partir del 1° de julio de 2019, a favor de la firma, GHIONI GUSTAVO JOSÉ por la suma total de pesos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 41.248,20);

Que en el orden 11 se adjunta el certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente el co contratante, Formulario A-404W, en los términos del artículo 37 de la Ley N° 11.904 y la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que asimismo luce certificado de "Libre de Deuda Registrada", emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de lo edictado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04, donde consta que el co contratante no registra anotaciones personales;

Que el procedimiento administrativo instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 7 inciso f) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 7 inciso f) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la prórroga por el plazo de treinta (30) días de la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, para la prestación del servicio de alquiler de fotocopadoras, con destino a las distintas dependencias de la Secretaría de Medios, a partir del 1° de julio de 2019, a favor de la firma GHIONI GUSTAVO JOSÉ, ascendiendo a la suma total de pesos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 41.248,20), de conformidad con lo normado en el artículo 7 inciso f) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la Disposición N° DI-2019-1-GDEBA-DGASMGP y la Orden de Compra N° 274/19.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Actividad Interna 599, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y remitir a la Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

